



DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 – 2015 – MPMC – J/A

Juanjui, 25 de junio de 2015.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atributo que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el próximo 02 de julio se conmemora el 75° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES Y SEMANA TURÍSTICA DEL DISTRITO DE JUANJUI, y por ese motivo, es pertinente compartir con el vecindario las diversas actividades cívico – sociales que demuestren identidad y compromiso de desarrollo, demostrando ejemplares actitudes de buena vecindad en tan importante efemérides, y de acuerdo a la programación por esta magna celebración empezó a regir desde el Sábado 20 de junio del 2015, hasta el Jueves 02 de julio de 2015;

Que, es deber del Gobierno Local incentivar la participación del vecindario con las diversas actividades cívico – sociales que demuestren identidad y compromiso de desarrollo, así como, resaltando los valores nacionales, regionales y locales el respeto y veneración a los símbolos patrios;

Que, es política de la actual Administración Municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra entidad así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de Juanjui, capital de la provincia de Mariscal Cáceres, región San Martín lo que redundará además en el mejoramiento del ornato;

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE JUANJUI CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, de las Viviendas, Locales Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas, desde el 20 de junio del 2015 hasta el 02 de Julio del 2015; con motivo de celebrarse el 75° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Mariscal Cáceres.

Artículo Segundo.- ESTABLECER que todos los predios del distrito, estén debidamente presentados con la limpieza adecuada, y de ser el caso el pintado de sus respectivas fachadas, para mejorar el ornato de la ciudad y así participar en los actos celebratorios por el Aniversario de la Provincia de Mariscal Cáceres.

Artículo Tercero.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía dará lugar a la sanción correspondiente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que por intermedio de la Policía Municipal se dé el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Sexto.- ENCOMENDAR al responsable del Portal de Transparencia, para que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en la página Web de la Corporación Edil.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres – Juanjui**  
Región San Martín - Perú  
  
José Páez Silva  
ALCALDE

